FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR, GRUPO DE TRANSPORTES No 81

FECHA INFORME: Día: 04. Mes 10. Año 2020.

CONTRATO N° 071-00-L-CATAM-GRUTA-2019

CONTRATISTA: LA S.A

VALOR DEL CONTRATO: $ 20.500.000

FORMA DE PAGO:

Primer pago: Hasta $ 8.500.000 PAC Diciembre o cuentas por pagar las cuales serán canceladas en el primer trimestre del año 2020 ·
Segundo pago: Hasta $ 3.000.000 PAC Abril 2020 de acuerdo a facturación con corte 28 de Febrero 2020. ·
Tercer pago: Hasta $ 3.000.000 PAC Junio 2020 de acuerdo a facturación con corte 30 de Abril 2020. ·
Cuarto pago: Hasta $ 3.000.000 PAC Agosto 2020 de acuerdo a facturación con corte 30 de Junio 2020. ·
Quinto pago: SALDO PAC Octubre 2020 de acuerdo a facturación con corte 30 de Agosto 2020.

FECHA FIRMA: Día 29. Mes 10. Año 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio en tierra para las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar.

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio, según corresponda):

Día 29. Mes 10. Año 2019.

CONTRATO MODIFICATORIO: N/A

FECHA DE FIRMA: N/A

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Vigencia 2019: (hasta 31 diciembre 2019), A partir de la terminación del plazo de ejecución o agotamiento de los recursos del contrato No. 021-00-L-CATAM-GRUTA-2019, lo que ocurra primero. Vigencia Futura 2020: Desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de Agosto o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. Se realizó modificación en el plazo de ejecución del contrato y queda extendido hasta el 30 de noviembre del 2020

Porcentaje Avance en tiempo: 92,30 %

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 93.89 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe): 75%
Primer pago OP No.416569519
Segundo pago OP No. 99343820
Tercer pago Efectuado PAC Junio por un valor de $1.072.036,49
Porcentaje de pagos realizados: 75%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 25 %

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí ____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ____ Sí _X_
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:
N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el mes de Octubre se efectuaron los siguientes servicios:

CONTROL SERVICIO EN TIERRA OCTUBRE			
SERVICIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Arrancador Neumático	263.980,00		0
Paymover	143.338,00	3	430.014
Planta 115 Voltios	67.957,00		0
Planta 28 Voltios	67.957,00		0
Aire Acondicionado	133.625,00		0
Carro Escalera	140.219,00		0
Escalera Manual	59.724,00	9	537.516
Tractor	85.286,00		0
Dorthy	360.706,00	1	360.706
Montacarga	297.500,00		0
Barra de Arrastre	162.485,00		0
Adecuación de Baños	57.193,00	6	343.158
Aseo en Transito Aeronaves VIP	99.960,00	7	
Conveyor	104.910,00	11	1.154.010

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

De acuerdo a oficio No **20175260016573** del 08-02-2017 / MDN-CGFM-FAC-CATAM-SECOM-GRUTA-C3I2-29-25, donde se estipula el formato del procedimiento y control de solicitud de los servicios en tierra para las aeronaves de CATAM

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

A la fecha quedan por gastar $ 1.251.572.19 y así dar por terminado el contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, ¿atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO__X__

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: Teniente ALFONSO CASTRO CAMILO

FIRMA:

C.C. No. 1121913220

DEPENDENCIA: GRUPO DE TRANSPORTES, CATAM



NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación de la FAC.

3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

4. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

5. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio).

6. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del mismo y relacionar de forma especifica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados así como los pendientes.

8. Es obligatorio enviar los originales de los informes de supervisión ala Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación y opcionalmente con copia a los Grupos o Dependencias Interesadas así como al delegatario si así lo requieren, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Resolución de designación de supervisores, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC que podrán estar estipulados en los documentos del contrato, tales como las invitaciones a cotizar, términos de referencia, pliegos de condiciones, adendas, propuestas, acta de adjudicación y contrato.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, así, tomar las medidas necesarias para controlarlo.